



DECRETO N° 2102
PUCÓN, 13 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de transferencia de patente presentada por el contribuyente Sr. **Sociedad Lubricentro Trapp Limitada** Rut 77.837.410-2 de fecha 06 de Agosto 2012
2. El Informe de la DOM de fecha 11/04/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la patente comercial Rol N° 20143, perteneciente al Sr. Jorge Andrés Trapp Matus Rut [REDACTED]
2. Que, el Contribuyente a dado cumplimiento con el S.I.I. y Resolución Sanitaria

DECRETO:

1. Autorizase a contar de esta fecha, la **TRANSFERENCIA** de la patente que a continuación se indica a:

CONTRIBUYENTE	: Sociedad Lubricentro Trapp Limitada
RUT.	: 77.837.410-2
ROL	: 20143
ACTIVIDAD ECONOMICA	: Venta de Repuestos y Accesorios
CODIGO ACTV. ECONOMICA	: 62570
DIRECCION COMERCIAL	: Uruguay N° 322, Pucón

El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación correspondiente al nuevo contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
V° B° CONTROL

[Signature]
PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales